



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Roja por medidas de rehabilitación en Isla Mocha, Comuna de Lebu.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1470/

Concepción, jueves 09 de octubre de 2014

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº818 de fecha 10-06-2014, a través de la cual se declara Alerta Roja por sistemas frontales para las comunas de Alto Biobío y Lebu (Isla Mocha) en consideración a los efectos negativos registrados a causa de los sistemas frontales.
2. La Resolución Exenta Nº 1330 de fecha 08-09-2014, a través de la cual se modifica la condición de Alerta Roja, asociándose exclusivamente a medidas de rehabilitación.
3. Los avances de las medidas de rehabilitación realizados en Isla Mocha, comuna de Lebu.

RESUELVO:

DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de la Comuna de Lebu (Isla Mocha), a contar de las 17:30 horas de hoy 09-10-2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



GGA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Gobernación Provincial de Arauco - Municipalidad de Lebu - Of. de Partes - Transparencia Activa

7233518